



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.**

Resolución Exenta RA N° 166/1350/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
25/07/2022**

VISTOS:

Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 6/19 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDOS:

- QUE, Don Juan Grant Loyer, a través de la Resolución Tra N° 166/1275/2019 fue nombrado como Director Regional de la Región de Arica y Parinacota, siendo seleccionado por el sistema de Alta Dirección Pública a contar del 19 de agosto de 2019.
- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.
- QUE, a contar del 25 de Julio de 2022, se ha requerido un nuevo orden de subrogación, por lo que es necesario poner término a la Resolución Exenta RA N° 166/1568/2021, que declara orden de subrogación en el cargo de Director Regional.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º, nivel 2 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL ARICA Y PARINACOTA, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE INDAP .

Orden de subrogación N° 1, CRISTIAN EDUARDO OLIVARES ZEPEDA, RUN N° [REDACTED] a contar del 25 de julio de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 13º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

